

ACTA No. 31 COMITÉ TÉCNICO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II				
FECHA CELEBRACION REUNION: 28 de Septiembre de 2016		HORA: 9:10 a.m.	LUGAR: Teleconferencia	
PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	Memorando Designación No.	REPRESENTANTE DE	CALIDAD
Luz Marina Gordillo Rincón	Designada - Dirección del Sistema Habitacional	2016IE0000554 del 19 de enero de 2016	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Rita Inés Calle Jaramillo	Designada - Dirección de Espacio Urbano y Territorial	No.2015IE0007956 del 02 de julio de 2015	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Héctor Leonel Ramírez	Designado - Dirección del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	No. 2015IE0008178 del 07 de julio de 2015	FONVIVIENDA	Con voz y voto
Dora Magdalena Rodríguez Martínez	Gerente Unidad de Gestión	No aplica	Consortio Alianza - Cólpatría	Con voz y sin voto
Orden del día				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Nombramiento del presidente 3. Selección de Proyectos Convocatoria No. 13 Departamento Putumayo y Convocatoria No. 22 Departamento Sucre – Esquema Privado. 4. Proposiciones y varios 				
Desarrollo del Orden del día				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum <p>El Comité técnico del Programa de Vivienda Gratuita II, se realizó mediante conferencia telefónica, por lo tanto se procede con la verificación del quórum por cada uno de los miembros del Comité Técnico.</p> <p>Las deliberaciones y decisiones tomadas en el Comité se efectuaron a través de Teleconferencia por cada uno de los miembros y fue grabada.</p>				

2. Nombramiento del Presidente

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente a la Doctora Luz Marina Gordillo Rincón, designada como miembro del Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N°325 del 11 de febrero de 2015 mediante memorando de delegación No. 2016IE0000554 del 19 de enero de 2016, expedida por la Dra. Diana Margarita Barrera Cruz, Directora Sistema Habitacional y como secretaria a Dora Magdalena Rodríguez Martínez en su cargo de Gerente Unidad de Gestión del Consorcio Alianza Colpatría del Programa de Vivienda Gratuita II.

3. Selección de Proyectos Convocatorias No. 13. Departamento Putumayo y Convocatoria 22. Departamento Sucre – Esquema Privado.

El Consorcio Alianza – Colpatría informa que conforme las instrucciones dadas por el Comité Fiduciario y el Comité Técnico, respectivamente, se publicó en la página <http://www.programadeviviendagratis2.com/> la Convocatoria No. 13. Departamento Putumayo y Convocatoria 22. Departamento Sucre – Esquema Privado, cuyo objeto consiste en adquirir para los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia y Anexos de cada Convocatoria. Igualmente confirma el Consorcio que se dio publicidad a todos los documentos que se generaron dentro de las Convocatorias, conforme las instrucciones dadas y atendiendo el cronograma de la misma.

Que dentro de los documentos publicados en la Convocatoria No. 13 Putumayo, se encuentran los informes denominados “**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**” publicado el 26 de agosto de 2016 y “**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA OFERTADOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**” publicado el 21 de septiembre de 2016, y en la Convocatoria No. 22 Sucre, se encuentran los informes denominados “**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**” publicado el 26 de agosto de 2016 y “**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA OFERTADOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**” publicado el 19 de septiembre de 2016, los dos presentados y suscritos por FINDETER en su calidad de Entidad Evaluadora de las Ofertas, conforme al Contrato de Prestación de Servicios suscrito para el efecto con el Consorcio Alianza – Colpatría actuando como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II.

Que según lo expuesto en dichos informes de evaluación presentados por FINDETER, el proponente, **Tayka Colombia S.A.S** en el Departamento de **Putumayo** y el proponente **Consorcio VIP Costa** en el Departamento de **Sucre**, se encuentran habilitados jurídica, financiera y técnicamente, y por ello recomienda proceder a la selección de los proyectos.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en la recomendación del informe de evaluación presentada por FINDETER sobre las Convocatorias No.13 Departamento Putumayo y 22. Departamento Sucre – Esquema Privado, y teniendo en cuenta los cupos asignados para las convocatorias, de acuerdo con la distribución realizada por el Fondo Nacional de Vivienda de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, procede a seleccionar el (los) siguiente (s) proyecto (s):

No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Objeto	Plazo ofrecido por el proponente	Valor Unitario vivienda Ofrecida	No. de Viviendas Ofrecidas
1	Putumayo	Santiago	Tayka Colombia SAS	Urbanización Santiagomanda	Adquirir para los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la Convocatoria	31 de julio de 2017	79,9975	170
TOTAL VIVIENDA OFRECIDAS								170
TOTAL CUPO CONVOCATORIA N° 13 PUTUMAYO								370

No.	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Objeto	Plazo ofrecido por el proponente	Valor Unitario vivienda Ofrecida	No. de Viviendas Ofrecidas
1	Sucre	Sampués	Consortio VIP Costa	Urbanización el Recreo	Adquirir para los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la Convocatoria	31 de julio de 2017	70	300
TOTAL VIVIENDA OFRECIDAS								300
TOTAL CUPO CONVOCATORIA N° 22 SUCRE								610

La Supervisión será ejercida por la entidad designada por el Comité Fiduciario.

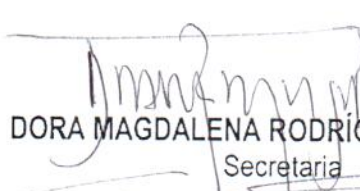
En virtud de esta selección, el Comité Técnico instruye al Consorcio para que inicie el proceso de contratación correspondiente, atendiendo los requisitos, el procedimiento y cronograma señalado en los Términos de Referencia.

4. Proposiciones y varios

No se presentaron proposiciones y varios.

Agotado el orden del día se da por terminado el comité técnico a las 9:26 a.m.


LUZ MARINA GORDILLO RINCON
 Presidente


DORA MAGDALENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 Secretaria